

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7361 *AUTRANSA, S.L.(SOCIEDAD ESCINDIDA)*
VIVIENDAS LUZ, S.L.(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Escisión Parcial

Se hace público que, con fecha 29 de junio de 2018, las Juntas Generales de "Autransa, S.L." (la "Sociedad Escindida") y de "Viviendas Luz, S.L." (la "Sociedad Beneficiaria") han aprobado la escisión parcial de la Sociedad Escindida en favor de la Sociedad Beneficiaria, en los términos establecidos en el proyecto de escisión de las citadas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Escindida y la Sociedad Beneficiaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida y la Sociedad Beneficiaria de oponerse a la escisión en el plazo y en los términos legalmente previstos.

Cádiz, 29 de junio de 2018.- Manuel Ortiz Miranda, Administrador Solidario de "Autransa, S.L."; y María Milagrosa Ortiz Miranda, Administradora única de "Viviendas Luz, S.L."

ID: A180056225-1